

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00097-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA AL TALLER DENOMINADO "LIDERANDO LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL".

Referencia: a) Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU
b) Plan de trabajo ASGESE -ESSE 2025 : Fortalecimiento y seguimiento a la gestión escolar en instituciones educativas EBR-EBE-EBA y programas no escolarizados

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia a fin de convocarlos para que participen en el taller denominado: "Liderando la elaboración, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional".

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, establece en el numeral 7.2 que una de las responsabilidades de la UGEL es:

responsabilidades de la CGEE 88.

Fecha	Horario	Redes convocadas
19 de marzo del 2025.	8:30 a.m. a 12:00 m.m.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
20 de marzo del 2025.		09, 10, 11, 12, 13, 14, 15
21 de marzo del 2025.		16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
Lugar		
Universidad de Ciencias y Humanidades Dirección: Av. Universitaria 5175 - Los Olivos. Aulas: 57 C, 64C, 67C y 68C		

"c) Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de sus II.GG. según las características, los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas. Priorizando la asistencia técnica en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG (...)"

En tal sentido, se les invita a participar en el taller denominado "Liderando la elaboración, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional", que se realizará según se detalla a continuación:

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0314590

CLAVE: 5473CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Cabe señalar, que la participación en el referido taller es previa inscripción. Por tanto, debe registrar sus datos en el siguiente formulario virtual <https://forms.gle/uNHPLHfmcMM4kRAv9>.

Finalmente, se precisa que el día del evento debe portar su Documento Nacional de Identidad (DNI), para el ingreso a las instalaciones en la cual se realizará el taller.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0314590

CLAVE: 5473CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

